

# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LPN-MSPS/GPSMU-02/2024**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES ELECTRÓNICOS CON REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONTROLES DE TRÁFICO, LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE TIERRA”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Municipales**

**San Pedro Sula, mayo 2024**

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	6
IO-01 CONTRATANTE .....	6
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	6
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	6
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	7
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
IO-06 CONSORCIO.....	9
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	9
IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	9
IO-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	10
IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	11
IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	11
11.1 INFORMACIÓN LEGAL .....	11
11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA .....	14
11.3 INFORMACIÓN TÉCNICA .....	14
11.3.1 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO .....	14
11.3.2 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS .....	16
11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	17

IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS.....	20
IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	22
13.1 FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL.....	22
13.2 FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA.....	25
13.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA .....	26
13.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS .....	30
13.4 FASE IV – EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	33
IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	36
IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	38
IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO .....	38
SECCION II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	40
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	40
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	40
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	40
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	41
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	42
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	42
CC-07 GARANTÍAS A PRESENTARSE POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO....	42
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	43
b) GARANTÍA DE CALIDAD .....	43

CC-08 FORMA DE PAGO .....	44
CC-09 MULTAS .....	44
CC-10 NORMATIVA APLICABLE .....	45
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	46
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	46
ET-01.1 TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS ÍTEMS DEL SUMINISTRO A OFERTAR .....	46
ET-01.2 TABLA DE IMÁGENES DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO A OFERTAR .....	47
ET-02 ACCESORIOS .....	51
Gabinete .....	53
ET-04 SERIES .....	53
ET-05 CATÁLOGOS .....	54
ET-06 OTROS.....	54
SECCIÓN IV FORMULARIOS .....	55
LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS.....	55
F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	56
F02 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE .....	61
F03 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	63
F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDAD.....	65
F05 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	68

F06- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR.....	71
F07 - FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	72
F08 - FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	74
F09- FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD .....	76
F10 - FORMATO DE CONTRATO .....	78
F11 - AVISO DE LICITACIÓN .....	90

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Municipalidad de San Pedro Sula promueve la Licitación Pública Nacional MSPS/GPSMU-02/2024, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES ELECTRÓNICOS CON REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONTROLES DE TRÁFICO, LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE TIERRA”**.

#### ANTECEDENTES:

San Pedro Sula es uno de los 298 municipios de Honduras y, la capital administrativa del departamento de Cortés, su área territorial es de 85,625.94 hectáreas y su población es de aproximadamente 801,259 habitantes; además tiene una población flotante de aproximadamente 500,000 personas, la cual cuenta con más de 2,000 áreas verdes. Es conocida por ser una de las ciudades con los principales centros de transporte del país, lo que fomenta la transformación de los espacios urbanos a través de la comunicación, así mismo, en la agilización de intercambios comerciales y en la configuración de mejores escenarios de desarrollo social.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá celebrar un contrato de suministro, entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el licitante ganador, contrato que será adjudicado de acuerdo al oferente que presente la mejor opción tanto en calidad como en precio del suministro del servicio objeto de contratación en este proceso.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“LA MUNICIPALIDAD”**, tiene como objetivo el Suministro e Instalación de un Gabinete con control de Protección de Transientes Eléctricos con regulador de voltaje UPS, para velar por la protección y control del tráfico, asimismo la revisión y mantenimiento de la red de tierra, ya que, con las constantes

inconsistencias en el fluido eléctrico a consecuencia de las lluvias y problemas energéticos, muchos de los equipos

#### **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma **ESPAÑOL**, incluso cualquier información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria éste escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

#### **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en el **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, ubicado en el edificio La Plaza local 4-A, 2da ave. 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula.

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **martes nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024)**.

La hora límite de presentación de ofertas será: **HASTA LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de ofertas en: **DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave., 2 calle, N.E., a partir de las: **dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de HonduCompras <http://h1.honducompras.gob.hn>

El oferente debe de entregar una propuesta que contenga el aspecto técnico, legal, económico y financiero, **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA Y DOS (02) FOTOCOPIAS** debidamente rotuladas e identificadas con la licitación

a participar, así como también **UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL PDF** de toda la información presentada en su oferta.

Las ofertas deberán ser entregadas así: Oferta Original, Copia (física y digital) de la oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá ser presentado debidamente cerrado de forma inviolable.

**No se admitirán ofertas parciales, ni una o más alternativas de la misma.**

**LA ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

En la esquina superior izquierda

Atención: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

**Alcalde Municipal**

**Dirección:** Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), EDIFICIO LA PLAZA, LOCAL 4-A, FRENTE EDIFICIO DE FERROCARRIL NACIONAL, 2ª AVENIDA, 1ª-2ª CALLE N.E., BARRIO BARANDILLAS.

**Telefax:** 2552-0518.

**Ciudad y Código postal:** San Pedro Sula, 21102

**País:** Honduras

En la parte central de cada sobre:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**MSPS/GPSMU-02/2024**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE CON CONTROL DE PROTECCION DE TRANSIENTES ELÉCTRICOS CON REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONTROLES DE TRÁFICO, LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TIERRA”**

En la esquina inferior derecha:

**“NO ABRIR ANTES DEL MARTES NUEVE (09) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)”.**

### **IO-06 CONSORCIO**

Cada oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula.

### **IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de su presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-08 CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA NO ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;

- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

## **IO-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse por una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un valor equivalente, por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, en consonancia a lo que se establece en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 243.

La garantía Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, posteriores a la fecha de vencimiento

de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir de la fecha de presentación de Ofertas.**

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

## **IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, o en el caso que sea ampliado el plazo de validez dentro de dicho plazo.

## **IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **11.1 INFORMACIÓN LEGAL**

1. Presentación de la oferta debidamente sellada y Firmada (Formulario No.1);
2. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, por un valor equivalente, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada (Formato No.7);
3. Plan de Oferta, usar modelo (Clausula 11.4 Información Económica);
4. Formulario de Información del Oferente, (Formulario No.2)
5. En caso de que la Oferta sea presentada en Consorcio, (Formulario No.3);

6. Fotocopia autenticada de escritura de constitución de sociedad o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad y el Registro Mercantil;
7. Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
8. Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente;
9. Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional (RTN), de del representante legal de la empresa oferente;
10. Fotocopia del documento nacional de identificación (DNI) o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso;
11. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada, (Formulario No. 3);
12. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa oferente;
13. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante Legal de la Empresa oferente;
14. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la Empresa;
15. Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de la Empresa;
16. Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;

17. Carné vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato;
18. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación de negocio vigente por la actividad que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa;
19. Constancia original vigente o fotocopia autenticada emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes contra el Estado de Honduras, misma que deberá ser solicitada a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, o constancia de tener en trámite su solicitud, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no contará con la constancia, podrá presentar oferta, quedando condicionada su participación a la presentación de dicha constancia, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato;
20. Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la municipalidad del domicilio del oferente;
21. Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (anexar el Documento Nacional de Identificación [DNI] del enlace);

**NOTA:** En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener la media firma y sello del Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas). Presentar su oferta en el mismo orden establecido en esta **cláusula IO-II DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

## 11.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., dichas constancia deberán venir con valores exactos de la disponibilidad.
2. Disponibilidad de fondos en cuentas bancarias como saldo promedio de los últimos tres (3) meses a la presentación de la oferta de al menos quinientos mil lempiras (L.500,000.00).
3. Fotocopia de los estados financieros de los tres (3) últimos años, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres.
4. Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).
5. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

## 11.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

### 11.3.1 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

Los productos deberán contener según la descripción, unidad de medida y cantidad que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>Protección de Voltaje</b>			
1	Gabinete con control de protección de transientes eléctricos con regulador de	Unidades	30

voltaje UPS para la protección de los controles de tráfico. **INCLUYE INSTALACIÓN.**

Cada gabinete debe incluir los siguientes componentes:

- Un (1) Gabinete de aluminio calibre 16 tipo nema proporcionando una estructura fuerte y rígida.
- Un (1) Kit-herraje de sujeción a poste.
- Un (1) UPS 1 / 0.9 Capacidad (kva / kw).
  - Protección contra sobrecarga mediante interruptor termomagnético.
  - Voltaje de entrada: 110-120 Vca con rango aceptado de 25% menos a 23% más.
  - Fases: Monofásico + neutro + tierra.
  - Frecuencia: 50/60 Hz +/- 5%.
  - Factor de potencia de entrada: >0.95 a plena cargaCumple con normativas CE-IEC 62040-1, ISO 9001:2015 y NOM.
- Un (1) Interruptor Termomagnetico de 32 amp p/riel mca.abb.
- Un (1) Power panel, un (1) t-blk, un (1) breaker, un (1) ground strip.
- Un (1) Bloque de Terminal.
- Un (1) Ground strip alum 8pos, nsi 4-14(818) (barra de aluminio tierra fisica 8 pos).
- Dos (2) borne p/ p/neutros 102020.
- Un (1) toma corriente interno de interconexión de dos enchufes.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) panel de ventilación 2 abanicos, 1 termostato, luz led 12" - 110vac, 2 sw p/puerta.</li> </ul>		
<b>2</b>	<b>CONEXIÓN A TIERRA</b>		
2	Suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica , revisión he instalar red nueva de conexión a tierra existente menor a 5 ohms	Global	1

### 11.3.2 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

1. Presentar cartas de referencia en donde el oferente, como empresa, ha brindado servicios de Suministro de dispositivos eléctricos o similares, e instalaciones de protectores de voltaje y mantenimiento de la red de tierra o, similares al objeto de esta contratación en los últimos tres (3) años. Las cartas de referencias deben incluir el nombre del cliente, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número de teléfono y descripción del servicio;
2. Fotocopia autenticada de contratos de Suministro de dispositivos eléctricos o similares, e instalaciones de protectores de voltaje y mantenimiento de la red de tierra en los tres (3) últimos años;
3. Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual o mayor a seis (6) meses o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes a suministrar, contado a partir de la recepción final;
4. Presentar hoja de vida del personal técnico capacitado, y con experiencia que ejecutara las labores objeto de esta contratación;
5. Declaración jurada autenticada en la que el representante legal se comprometa a prestar personal técnico capacitado, especializado y con experiencia comprobable que asignarán para los trabajos de instalación, y prueba del suministro objeto de esta contratación; así mismo, se comprometerá a mantener un inventario de repuestos,

suministros y accesorios originales para atender la reparación y no conformidades que se puedan derivar del proyecto;

6. Evidencia documental que demuestre la propiedad o el arrendamiento del equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos.

#### 11.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

El plan de oferta deberá consignar los productos requeridos según la descripción, unidad de medida, cantidad, valor individual por producto y valor total.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE</b>					
1.1	<p>Gabinete con control de protección de transientes eléctricos con regulador de voltaje UPS para la protección de los controles de tráfico. <b>INCLUYE INSTALACIÓN.</b></p> <p>Cada gabinete debe incluir los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Gabinete de aluminio calibre 16 tipo nema proporcionando una estructura fuerte y rígida.</li> <li>• Un (1) Kit-herraje de sujeción a poste.</li> <li>• Un (1) UPS 1 / 0.9 Capacidad (kva / kw).</li> </ul>	Unidades	30			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protección contra sobrecarga mediante interruptor termomagnético.</li> <li>○ Voltaje de entrada: 110-120 Vca con rango aceptado de 25% menos a 23% más.</li> <li>○ Fases: Monofásico + neutro + tierra.</li> <li>○ Frecuencia: 50/60 Hz +/- 5%.</li> <li>○ Factor de potencia de entrada: &gt;0.95 a plena cargaCumple con normativas CE-IEC 62040-1, ISO 9001:2015 y NOM.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un (1) Interruptor Termomagnetico de 32 amp p/riel mca.abb.</li> <li>● Un (1) Power panel, un (1) t-blk, un (1) breaker, un (1) ground strip.</li> <li>● Un (1) Bloque de Terminal.</li> </ul>					
--	--	--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Ground strip alum 8pos, nsi 4-14(818) (barra de aluminio tierra fisica 8 pos).</li> <li>• Dos (2) borne p/p/neutros 102020.</li> <li>• Un (1) toma corriente interno de interconexión de dos enchufes.</li> <li>• Un (1) panel de ventilación 2 abanicos, 1 termostato, luz led 12" - 110vac, 2 sw p/puerta.</li> </ul>					
TOTAL GABINETES ELÉCTRICOS						
<b>2</b>	<b>CONEXIÓN A TIERRA</b>					
2.1	Suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica , revisión he instalar red nueva de conexión a tierra existente menor a 5 ohms	Global	1			
TOTAL CONEXIÓN A TIERRA						
<b>GRAN TOTAL DE LA OFERTA</b>						

**NOTA:** Este formato se anexa (**Plan de Oferta Económica GPSMU-02-2024**) como documento adjunto en formato PDF, (favor presentarlo en el orden y

forma, tal y como se adjunta). Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado por cada oferente que esté participando, solicitándose no alterar su forma. Formulario de lista de precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación y evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de éste según sea el caso. Si “El Oferente” no presenta el formato “lista de precios” se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del servicio ofertado a La Municipalidad de San Pedro Sula, en el lugar y fechas especificadas en este pliego de condiciones.

De no ofertar alguno de los Artículos requeridos, se considerará como NO cumplida la información por lo que se descalificará al Oferente que no cumpla con dichos requisitos.

**NOTA 2:** En caso de presentar fotocopia de documentos deberán venir debidamente autenticadas y cada hoja deberá contener la media firma y sello del Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados (uno para fotocopias y otro para firmas). Presentar su oferta en el mismo orden establecido en esta cláusula

#### **IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

#### **IO-12 DE LAS ACLARACIONES, ADENDAS Y ENMIENDAS**

Los posibles oferentes podrán realizar consultas o aclaraciones respecto al proceso de licitación en el tiempo establecido en el presente pliego, las que se entreguen extemporáneamente la Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de contestarlas.

Dichas consultas o aclaraciones deben ser realizadas a la Municipalidad de San Pedro Sula, enviándolas al correo electrónico **licitaciones.msps@sanpedrosula.hn** o en su defecto entregada directamente en el DEPARTAMENTO DE NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (DNAC), GERENCIA ADMINISTRATIVA, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4-A, 2 ave. 2 calle, N.E., Barrio Barandillas. El período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el **jueves veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**, para brindar respuestas a más tardar el **martes dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024)**.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas

## IO-13 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 13.1 FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentación de la oferta debidamente sellada y firmada.		
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor equivalente a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada.		
3	Plan de oferta de acuerdo a lo estipulado.		
4	Formulario de información del oferente.		
5	Formulario de información en caso de que la oferta sea presentada en consorcio.		
6	Fotocopia autenticada de escritura de constitución de sociedad o declaración de comerciante individual debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad y el Registro Mercantil.		
7	Fotocopia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
8	Fotocopia autenticada del RTN de la empresa oferente.		

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

9	Fotocopia autenticada del RTN del representante legal de la empresa.		
10	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) o carnet de residencia (si es extranjero), del representante legal de la empresa o del apoderado de la empresa según sea el caso.		
11	Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o inhabilidades artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente autenticada.		
12	Solvencia vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa.		
13	Solvencia vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del representante de la empresa.		
14	Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de la empresa.		
15	Solvencia vigente del INFOP de la empresa.		
16	Fotocopia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su		

	consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.		
17	Carné vigente de proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso que el participante no cuente con registro de proveedor municipal vigente, este siempre podrá participar en el proceso de licitación, debiendo de acreditar la solicitud de inscripción o renovación quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será requisito para los efectos de la adjudicación del contrato.		
18	Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación de negocio vigente por la actividad que participa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula o por la municipalidad del domicilio de la empresa		
19	Constancia original vigente o fotocopia autenticada emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR) de no tener juicios pendientes contra el Estado de Honduras, misma que deberá ser solicitada a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, o constancia de tener en trámite su solicitud, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no contará con la constancia, podrá presentar oferta, quedando condicionada su participación a la presentación de dicha constancia, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.		
20	Solvencia Municipal vigente de la Municipalidad de San Pedro Sula o de la Municipalidad del domicilio de la empresa.		

21	Asignar mediante el documento respectivo, quien será el enlace entre la empresa y la Municipalidad de San Pedro Sula, en el caso de que la sociedad o personal natural no pertenezca al municipio de San Pedro Sula (anexar el Documento Nacional de Identificación [DNI] del enlace);		
----	--	--	--

### 13.2 FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA

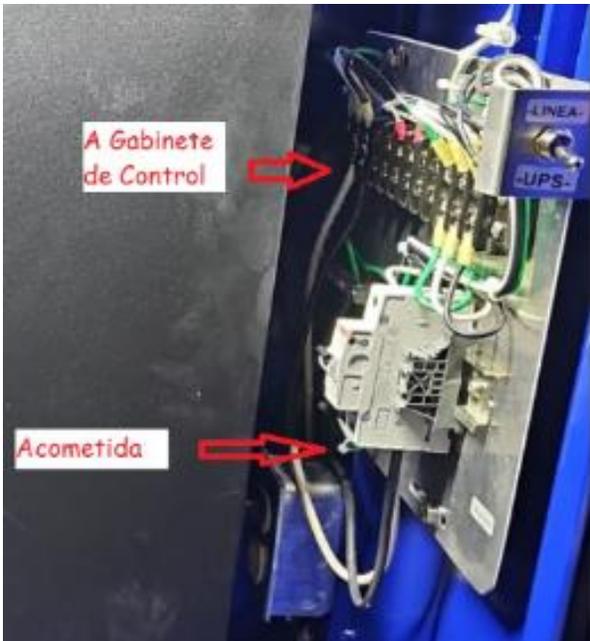
No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., dichas constancia deberán venir con valores exactos de la disponibilidad.		
2	Disponibilidad de fondos en cuentas bancarias como saldo promedio de los últimos tres (3) meses a la presentación de la oferta de al menos quinientos mil lempiras (L.500,000.00).		
3	Fotocopia de los estados financieros auditados de los tres (3) últimos años, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres.		
4	Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).		
5	Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel		

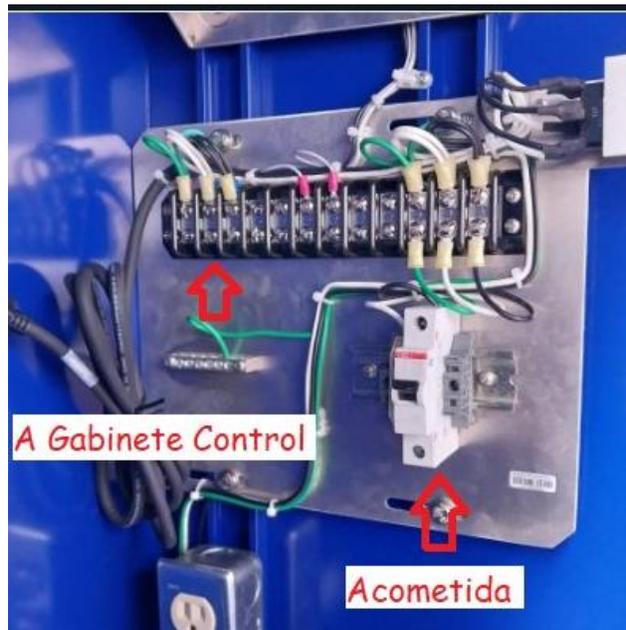
	membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.		
--	---	--	--

### 13.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA

#### 13.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

La oferta debe contener los productos requeridos por la Municipalidad de San Pedro Sula, tanto en unidad de medida y cantidad que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN E IMÁGENES DE REFERENCIA	CUMPL E	NO CUMPL E
<p><b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE</b> con control de protección de transientes eléctricos con regulador de voltaje ups para la protección de los controles de tráfico está de acuerdo a los modelos de referencia presentados.</p> 		



**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN:** suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica, revisión he instalar red nueva de conexión a tierra existente menor a 5 ohms.



**CADA GABIENTE DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES COMPONENTES CONECTADOS EN UN SISTEMA FUNCIONAL:**

No .	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gabinete de aluminio calibre 16 tipo NEMA proporcionando una	UND	1			

	estructura fuerte y rígida					
2	BREAKER RIEL IP 10A	UND	2			
3	UPS UPS 1 / 0.9 Capacidad (kVA / kW)	UND	1			
4	Bloque de Terminal	UND	1			
5	BORNE P/ RIEL DIN GRIS MRK 10MM	UND	2			
6	TOMA CORRIENTE INTERNO DE INTERCONEXIÓN DE DOS ENCHUFES	UND	1			

**CADA GABINETE DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES COMPONENTES CONECTADOS EN UN SISTEMA FUNCIONAL:**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
7	EL OFERENTE OFERTA GABINETE CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES	UND	30		

	ELÉCTRICOS CON TODOS LOS COMPONENTES Y SUS DEBIDAS CANTIDADES				
8	DESNUDO #2 HASTA EL PANEL Y SOLDADURA EXOTÉRMICA, REVISIÓN HE INSTALAR RED NUEVA DE CONEXIÓN A TIERRA EXISTENTE MENOR A 5 OHMS	GLB	1		

### 13.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar cartas de referencia en donde el oferente, como empresa, ha brindado servicios de Suministro de dispositivos eléctricos o similares, e instalaciones de protectores de voltaje y mantenimiento de la red de tierra o, similares al objeto de esta contratación en los últimos tres (3) años. Las cartas de referencias deben incluir el nombre del cliente, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número de teléfono y descripción del servicio;		

2	Fotocopia autenticada de contratos de Suministro de dispositivos eléctricos o similares, e instalaciones de protectores de voltaje y mantenimiento de la red de tierra en los tres (3) últimos años;		
3	Declaración Jurada garantizando la calidad de los suministros a ofertar con vigencia igual o mayor a seis (6) meses o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes a suministrar, contado a partir de la recepción final;		
4	Presentar hoja de vida del personal técnico capacitado, y con experiencia que ejecutara las labores objeto de esta contratación;		
5	Declaración jurada autenticada en la que el representante legal se comprometa a prestar personal técnico capacitado, especializado y con experiencia comprobable que asignarán para los trabajos de instalación, y prueba del suministro objeto de esta contratación; así mismo, se comprometerá a mantener un inventario de repuestos, suministros y accesorios originales para atender la reparación y no conformidades que se puedan derivar del proyecto;		
6	Evidencia documental que demuestre la propiedad o el arrendamiento del equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos.		

**Serán motivos de descalificación automática, los siguientes:**

- Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

- La participación significa la presentación de Oferta con el total de los Ítems descritos en el mismo, si una oferta no cumple con el total de los Ítems descritos en este pliego de Condiciones será descalificada.
- La no presentación de la oferta completa;
- Ofertas escritas con lápiz grafito;
- Ofertas presentadas con enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones; Presentación de más de una oferta por cada oferente;
- Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Contratante evaluará las ofertas completas con base a si “cumple” o “no cumple” para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no cumplan en uno o más criterios a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.

- Las Propuestas Técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.
- El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
  - El grado en que los bienes y servicios ofrecidos sean apropiados, así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;

- El grado en que los bienes y servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
- El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
- El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento;
- Cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar; o Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

### 13.4 FASE IV – EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta presentada contiene el precio unitario, impuesto y total de cada producto, más el total de la suma de todos los productos tal como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE</b>					
1.1	<p>Gabinete con control de protección de transientes eléctricos con regulador de voltaje UPS para la protección de los controles de tráfico. <b>INCLUYE INSTALACIÓN.</b></p> <p>Cada gabinete debe incluir los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Gabinete de aluminio calibre 16 tipo</li> </ul>	Unidades	30			

	<p>nema proporcionando una estructura fuerte y rígida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Kit-herraje de sujeción a poste.</li> <li>• Un (1) UPS 1 / 0.9 Capacidad (kva / kw). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protección contra sobrecarga mediante interruptor termomagnético.</li> <li>○ Voltaje de entrada: 110-120 Vca con rango aceptado de 25% menos a 23% más.</li> <li>○ Fases: Monofásico + neutro + tierra.</li> <li>○ Frecuencia: 50/60 Hz +/- 5%.</li> <li>○ Factor de potencia de entrada: &gt;0.95 a plena cargaCumple con normativas CE-IEC 62040-1, ISO 9001:2015 y NOM.</li> </ul> </li> </ul>					
--	--	--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Interruptor Termomagnético de 32 amp p/riel mca.abb.</li> <li>• Un (1) Power panel, un (1) t-blk, un (1) breaker, un (1) ground strip.</li> <li>• Un (1) Bloque de Terminal.</li> <li>• Un (1) Ground strip alum 8pos, nsi 4-14(818) (barra de aluminio tierra física 8 pos).</li> <li>• Dos (2) borne p/p/neutros 102020.</li> <li>• Un (1) toma corriente interno de interconexión de dos enchufes.</li> <li>• Un (1) panel de ventilación 2 abanicos, 1 termostato, luz led 12" - 110vac, 2 sw p/puerta.</li> </ul>					
TOTAL GABINETES ELÉCTRICOS						
<b>2</b>	<b>CONEXIÓN A TIERRA</b>					
2.1	Suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica , revisión he instalar red nueva de	Global	1			

	conexión a tierra existente menor a 5 ohms					
	TOTAL CONEXIÓN A TIERRA					
	<b>GRAN TOTAL DE LA OFERTA</b>					

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. Solo los Oferentes que hayan superado exitosamente la Primera y Segunda Etapa serán admitidos en la Tercera Etapa de la evaluación.

El Contratante seleccionará la Oferta evaluada más baja, entre aquellas que cumplan a cabalidad con los requerimientos técnicos. Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.

Los aspectos legales y técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el Oferente, entregada con la oferta y/o entregada en el periodo de subsanaciones, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### **IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá

aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Tanto el valor de la Oferta, el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. Falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones;
7. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos;
8. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:  
Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Artículo 133 del Reglamento de la LCE).

El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

La Municipalidad de San Pedro Sula tiene el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su reglamento.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. (Art. 133 del Reglamento de la LCE).

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**EL VALOR DE LA OFERTA, EL VALOR Y PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.**

### **IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato de suministro se adjudicará al ofertante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad, haya presentado la oferta mejor evaluada y por tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO**

La resolución que emita la Corporación Municipal, adjudicando el contrato será notificado, dejando constancia en el expediente.

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la fecha de la notificación de adjudicación, mismo que se formalizará mediante la suscripción del documento correspondiente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente.

Si el proveedor es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador (Art. 17 de la LCE).

Cuando así ocurra, de resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, conforme dispone el citado artículo 17 de la Ley, quedarán obligadas solidariamente ante la Administración, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto (Art. 31, tercer párrafo, del Reglamento de la LCE).

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana, nombrará un Administrador / Supervisor del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Formalización y seguimiento del contrato;
2. Emitir la orden de inicio;
3. Dar seguimiento a la entrega del suministro.
4. Emitir las actas de recepción parcial y final;
5. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato;
6. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento según las siguientes disposiciones:
  - a. La Municipalidad, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - I. Si el proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el contrato o dentro de las prórrogas otorgadas;

- II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
  - III. Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado;
  - IV. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
  - V. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.
3. Terminación por Insolvencia:
- La Municipalidad podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a los bienes entregados la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en las instalaciones del Almacén Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sula, ubicado en el Barrio Las Palmas, 20

Calle, 5ta Ave., S.E. Plantel de Infraestructura, de acuerdo a lo requerido por el supervisor/Administrador del servicio nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, a partir de la fecha estipulada en la Orden de Compra.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El plazo de entrega es de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio.

**NOTA:** Las entregas totales a detallar no deberán exceder la cantidad de días antes detallado.

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ser entregado en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador/ supervisor del contrato, para programar el día y la hora de la recepción del suministro.

### **CC-07 GARANTÍAS A PRESENTARSE POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

## **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Oferente Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual sustituye la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con las siguientes características:

- **Plazo de presentación:** La Garantía de cumplimiento del contrato, deberá constituirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, para que proceda la emisión de la Orden de Inicio, de no cumplirse este requisito le será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se adjudicará el Contrato al Oferente que ostenta el segundo lugar y así sucesivamente.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para entrega del suministro objeto de contratación.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION ”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

## **b) GARANTÍA DE CALIDAD**

Efectuada la recepción de los bienes y realizada la liquidación del presente contrato, el oferente ganador deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad.

- **Plazo de presentación:** cinco (05) días hábiles después de fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.
- **Valor:** La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Dicha Garantía deberá estar vigente por seis (6) meses contados a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final del suministro.

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION”** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** se realizarán pagos de acuerdo con las estimaciones por trabajo realizado por el ganador que preste el servicio; siempre y cuando se comprobare la entera satisfacción del suministro por la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República 2024, en su Artículo 113. – El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por

ciento (0.36 %), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El pliego de condiciones y el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público

### **CC-10 NORMATIVA APLICABLE**

1. Constitución de la República;
2. Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
3. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
4. Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
5. Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
6. El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación;
7. Disposiciones Generales del Presupuesto del 2024.

Cualquier otra situación no contemplada en los Pliegos de Licitación se remitirá a las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los suministros requeridos deberán contener los productos con sus medidas y cantidades tal como se detallan a continuación:

#### ET-01.1 TABLA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS ÍTEMS DEL SUMINISTRO A OFERTAR

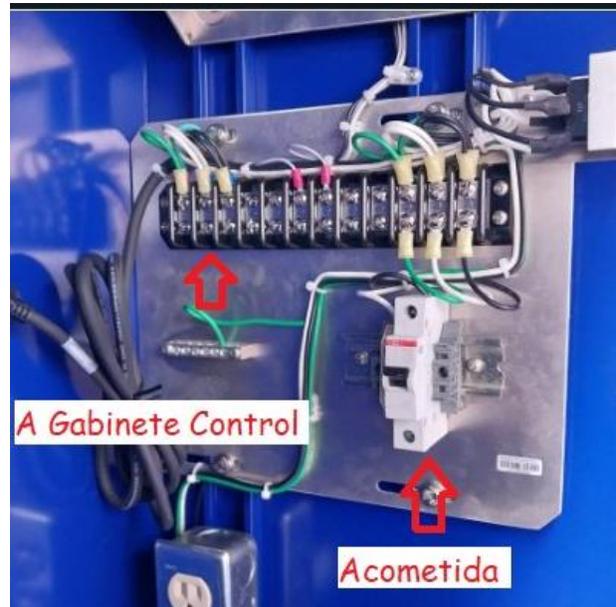
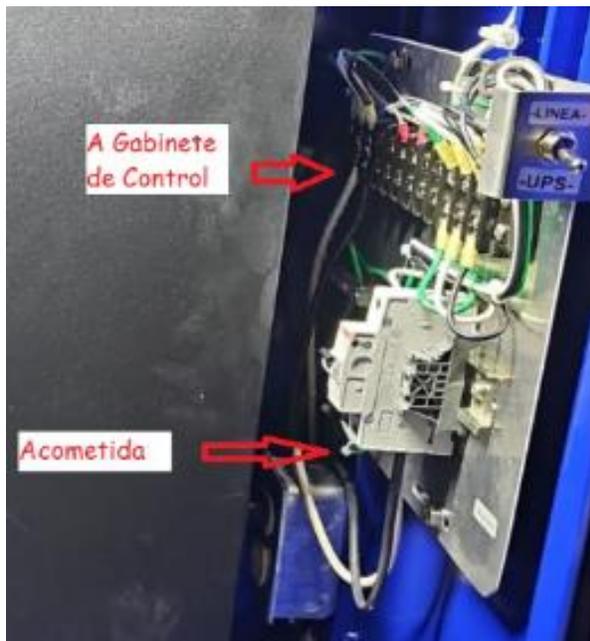
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>Protección de Voltaje</b>			
1	<p>Gabinete con control de protección de transientes eléctricos con regulador de voltaje UPS para la protección de los controles de tráfico. <b>INCLUYE INSTALACIÓN.</b></p> <p>Cada gabinete debe incluir los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Gabinete de aluminio calibre 16 tipo nema proporcionando una estructura fuerte y rígida.</li> <li>• Un (1) Kit-herraje de sujeción a poste.</li> <li>• Un (1) UPS 1 / 0.9 Capacidad (kva / kw).               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protección contra sobrecarga mediante interruptor termomagnético.</li> <li>○ Voltaje de entrada: 110-120 Vca con rango aceptado de 25% menos a 23% más.</li> <li>○ Fases: Monofásico + neutro + tierra.</li> <li>○ Frecuencia: 50/60 Hz +/- 5%.</li> </ul> </li> </ul>	Unidades	30

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Factor de potencia de entrada: &gt;0.95 a plena carga Cumple con normativas CE-IEC 62040-1, ISO 9001:2015 y NOM.</li> <li>• Un (1) Interruptor Termomagnetico de 32 amp p/riel mca.abb.</li> <li>• Un (1) Power panel, un (1) t-blk, un (1) breaker, un (1) ground strip.</li> <li>• Un (1) Bloque de Terminal.</li> <li>• Un (1) Ground strip alum 8pos, nsi 4-14(818) (barra de aluminio tierra fisica 8 pos).</li> <li>• Dos (2) borne p/ p/neutros 102020.</li> <li>• Un (1) toma corriente interno de interconexión de dos enchufes.</li> <li>• Un (1) panel de ventilación 2 abanicos, 1 termostato, luz led 12" - 110vac, 2 sw p/puerta.</li> </ul>		
<b>2</b>	<b>CONEXIÓN A TIERRA</b>		
2	Suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica , revisión he instalar red nueva de conexión a tierra existente menor a 5 ohms	Global	1

**ET-01.2 TABLA DE IMÁGENES DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO A OFERTAR**

DESCRIPCIÓN E IMÁGENES DE REFERENCIA
<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE</b> con control de protección de transientes eléctricos con regulador de voltaje ups para la protección de

los controles de tráfico está de acuerdo a los modelos de referencia presentados.



**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN:** suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica, revisión he instalar red nueva de conexión a tierra existente menor a 5 ohms.



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Gabinete de aluminio calibre 16 tipo NEMA proporcionando una estructura fuerte y rígida	UND	1	

2	BREAKER RIEL IP 10A	UND	2	
3	UPS UPS 1 / 0.9 Capacidad (kVA / kW)	UND	1	
4	Bloque de Terminal	UND	1	
5	BORNE P/ RIEL DIN GRIS MRK 10MM	UND	2	
6	TOMA CORRIENTE INTERNO DE INTERCONEXIÓN DE DOS ENCHUFES	UND	1	
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>CANTIDAD</b>	
7	EL OFERENTE OFERTA GABINETE CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES ELÉCTRICOS CON TODOS LOS COMPONENTES Y SUS DEBIDAS CANTIDADES	UND	30	
8	DESNUDO #2 HASTA EL PANEL Y SOLDADURA	GLB	1	

	EXOTÉRMICA, REVISIÓN HE INSTALAR RED NUEVA DE CONEXIÓN A TIERRA EXISTENTE MENOR A 5 OHMS		
--	--	--	--

## ET-02 ACCESORIOS

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE LOS COMPONENTES DEL GABINETE</b>	
<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Capacidad técnica	Deberá estar diseñado para trabajar en ambientes severos con temperatura exterior de -10 a 60 grados centígrados, con humedad de 0 a 95% no condensada; deberá tener protección por sobrecarga mayor a 110% por al menos 3 minutos, con protección de cortocircuito y sobrecalentamiento.
<b>ESPECIFICACIONES PRINCIPALES</b>	
Entrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 1.1 kVA / 1 Kw;</li> <li>• Protección contra sobrecarga mediante interruptor termomagnético;</li> <li>• Voltaje de entrada: 110-120 Vca con rango aceptado de 25% menos a 23% más;</li> <li>• Fases: Monofásico + neutro + tierra;</li> <li>• Frecuencia: 50/60 Hz +/- 5%;</li> <li>• Factor de potencia de entrada: &gt;0.95 a plena carga.</li> </ul>
Salida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección contra sobrecarga;</li> <li>• Factor de potencia de salida: 0.9;</li> <li>• Voltaje de salida: 110-120 Vca con regulación de +/- 1%;</li> <li>• Frecuencia de salida: 50/60 Hz +/- 0.2% (modo de batería);</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma de onda: Onda senoidal pura con THD <math>\leq</math> 3%;</li> <li>• Tiempo de transferencia: 0.0 ms en línea.</li> </ul>
Banco de Baterías		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 24 Vcd;</li> <li>• Tipo de batería: Plomo ácido sellada y libre de mantenimiento;</li> <li>• Tiempo de respaldo a plena carga: 72 minutos;</li> <li>• Corriente de carga máxima: 5 A;</li> <li>• Sistema de monitoreo de batería incluido.</li> </ul>
Físicas y Mecánicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión de entrada mediante cable NEMA 5-15P;</li> <li>• Conexiones de salida: 8 Contactos NEMA 5-15R,</li> <li>• 4 Contactos NEMA 5-20R, 1 Contacto NEMA L5-30R;</li> <li>• Nivel de ruido: Menos de 55 dB a 1 metro;</li> <li>• MTBF: 130,000 horas;</li> <li>• Temperatura de operación: 0-40°C;</li> <li>• Humedad relativa: 0-95% sin condensación;</li> <li>• Altitud máxima de operación: 2,300 m s.n.m;</li> <li>• Gabinete de acero con pintura epóxica electrostática horneada;</li> <li>• Dimensiones: 87 x 438 x 420 mm;</li> <li>• Peso: 17.1 kg.</li> </ul>
Tecnología		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de conversión: Doble conversión en línea (online);</li> <li>• Tecnología PWM con IGBT conmutados a 19.2 kHz;</li> <li>• Elementos de conmutación del inversor: Puente H;</li> <li>• Configuración del inversor: Modulado en ancho de pulso (PWM);</li> <li>• Tipo de inversor: 0.716 kBTU/h de disipación térmica.</li> </ul>
Certificaciones y Funcionalidades		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con normativas CE-IEC 62040-1, ISO 9001:2015 y NOM;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaz de comunicación: Puerto USB con soporte para SNMP, RS485 y contacto seco opcional;</li> <li>• Pantalla de monitoreo LCD;</li> <li>• Alarmas por batería baja, alimentación anormal, mal funcionamiento del UPS y sobrecarga;</li> <li>• Protección contra bajo voltaje de batería, sobrecarga, cortocircuito y sobrecalentamiento.</li> </ul>
Funcionalidades Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste automático del voltaje de salida según la línea de entrada;</li> <li>• Cambio automático a modo inversor-baterías en condiciones de voltaje anormal o falta de energía;</li> <li>• Apagado automático por baja carga de baterías para preservar la durabilidad.</li> </ul>
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete de aluminio o acero calibre 16 tipo NEMA proporcionando una estructura fuerte y rígida;</li> <li>• Con 4 canales de montaje "C" en los lados y paredes traseras que le permiten un posicionamiento versátil de estantes y paneles;</li> <li>• Sistema de cierre de alta seguridad con llave maestra, palanca extraíble y cerrojo con anclaje de 3 puntos;</li> <li>• Puerta principal con bisagra de piano;</li> <li>• Lámpara de luz Led de al menos 20 cms;</li> <li>• Receptáculo de interruptor de fallo de tierra 115 VAC;</li> <li>• Bloques de terminales de uso rudo;</li> <li>• Instalación sobre poste;</li> <li>• Deberá contar con interruptor termo magnético para alimentación de la red eléctrica al UPS.</li> </ul>

## ET-04 SERIES

Contenidas en los cuadros de especificaciones técnicas.

## **ET-05 CATÁLOGOS**

Presentar los catálogos en español o con su traducción.

## **ET-06 OTROS**

Cualquier otra especificación que sea soporte de los suministros a adquirir.

## **SECCIÓN IV FORMULARIOS**

### **LISTADO DE FORMULARIOS Y FORMATOS**

1. F01 - Formulario de Presentación de la Oferta;
2. F02 - Formulario de Información sobre el Oferente;
3. F03 - Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio;
4. F04 - Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad;
5. F05 - Formulario de Declaración Jurada de Integridad;
6. F06 - Formulario de Declaración Jurada de la calidad del suministro;
7. F07.-Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta;
8. F08 - Formato de Garantía de Cumplimiento;
9. F09 - Formato Garantía de Calidad;
10. F10 - Formato de Contrato;
11. F11 - Aviso de licitación

## F01 – FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos;

(c) El precio total de nuestra Oferta es de [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]; desglosado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE					

1.1	<p>Gabinete con control de protección de transientes eléctricos con regulador de voltaje UPS para la protección de los controles de tráfico. <b>INCLUYE INSTALACIÓN.</b></p> <p>Cada gabinete debe incluir los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Gabinete de aluminio calibre 16 tipo nema proporcionando una estructura fuerte y rígida.</li> <li>• Un (1) Kit-herraje de sujeción a poste.</li> <li>• Un (1) UPS 1 / 0.9 Capacidad (kva / kw). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protección contra sobrecarga mediante interruptor termomagnético.</li> <li>○ Voltaje de entrada: 110-120 Vca con rango aceptado de 25% menos a 23% más.</li> <li>○ Fases: Monofásico + neutro + tierra.</li> </ul> </li> </ul>	Unidades	30			
-----	--	----------	----	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Frecuencia: 50/60 Hz +/- 5%.</li> <li>○ Factor de potencia de entrada: &gt;0.95 a plena cargaCumple con normativas CE-IEC 62040-1, ISO 9001:2015 y NOM.</li> <li>● Un (1) Interruptor Termomagnético de 32 amp p/riel mca.abb.</li> <li>● Un (1) Power panel, un (1) t-blk, un (1) breaker, un (1) ground strip.</li> <li>● Un (1) Bloque de Terminal.</li> <li>● Un (1) Ground strip alum 8pos, nsi 4-14(818) (barra de aluminio tierra física 8 pos).</li> <li>● Dos (2) borne p/p/neutros 102020.</li> <li>● Un (1) toma corriente interno de interconexión de dos enchufes.</li> <li>● Un (1) panel de ventilación 2 abanicos, 1 termostato, luz led 12" - 110vac, 2 sw p/puerta.</li> </ul>					
--	---	--	--	--	--	--

TOTAL GABINETES ELÉCTRICOS						
<b>2</b>	<b>CONEXIÓN A TIERRA</b>					
2.1	Suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica , revisión he instalar red nueva de conexión a tierra existente menor a 5 ohms	Global	1			
TOTAL CONEXIÓN A TIERRA						
<b>GRAN TOTAL DE LA OFERTA</b>						

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07 de **Noventa (90) días**, a partir del nueve (9) de julio del dos mil veinticuatro (2024), fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Adjuntamos Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (Garantía Bancaria/fianza de Seguro), **No XXX** por valor de (valor descrito en letras y números), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula IO-09 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio];

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 6 de las IO;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:  
[indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del  
año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## F02 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6 de la IO.
- Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.

## F03 - FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [----] de [----] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Números de teléfono y facsímil: *[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 11.1 de la IO-11.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 11.1 de la IO-11.

## F04 – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDAD

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de  
-----, Departamento de  
-----, a los ----- días de mes de  
----- de -----.

Firma: -----

**Nota:** Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## F05 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.;

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

**PRÁCTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

**PRÁCTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad\_\_\_\_\_municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de\_\_\_\_\_a los\_\_\_\_\_, díasdel mes de\_\_del año\_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

**Nota:** Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **F06- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR**

### **DECLARACIÓN DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR**

Yo, [Nombre del Representante Legal de la Empresa], en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa [Nombre de la Empresa], bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de Bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, la calidad de los Bienes a Suministrar serán de alta calidad y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinticuatro.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

**F07 - FORMATO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**N°** -----

**FECHA DE EMISION:**

-----

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

-----

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

-----

**Fianza / Garantía** a favor de  
-----, para garantizar que  
el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

-----

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

-----

**VIGENCIA**                    **De:**                    -----  
-----

**Hasta:**

**BENEFICIARIO:**                    -----

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## F08 - FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

### **GARANTIA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:**

-----

**FECHA DE EMISION:**

-----

**GARANTIZADO:**

-----

**DIRECCION Y TELÉFONO:**

-----

**Garantía** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*"

**SUMA GARANTIZADA:**

-----

**VIGENCIA**

**De:**

-----

**Hasta:**

-----

**BENEFICIARIO:**

-----

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION” cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## F09- FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA

DE CALIDAD: -----

FECHA DE EMISION: -----

GARANTIZADO: -----

DIRECCION Y TELEFONO: -----

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la calidad de obra del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].  
Construido/entregado por el Garantizado

-----.

SUMA

GARANTIZADA: -----

VIGENCIA De: -----

Hasta: -----

BENEFICIARIO: -----

CLAUSULA OBLIGATORIA: CLÁUSULA OBLIGATORIA: Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL

SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION " cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

Las Garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **F10 - FORMATO DE CONTRATO**

### **CONTRATO**

**LPN-MSPS /GPSMU-02/2024**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES ELECTRÓNICOS CON REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONTROLES DE TRÁFICO, LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE TIERRA”**

Nosotros: **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No. 0505-1973-00329, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, XXXXXXXXXXXXXXXX, (Generales del firmante), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (nombre de la Sociedad), (Generales de la sociedad y el representante); y quienes en adelante nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL PROVEEDOR”** respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES ELECTRÓNICOS CON REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONTROLES DE TRÁFICO, LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE TIERRA”** de conformidad con el Punto Número XX del Acta Número XXX de sesión de Corporación Municipal celebrada el XX de XXXX de XXXX; y en base a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación en Acta de recomendación de fecha XX de XXXXXX de XXXX, misma que forma parte integral de este contrato, y que se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

**PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO.** - **“LA MUNICIPALIDAD”**, requiere el suministro e instalación de Gabinetes con control de Protección de Transientes eléctricos con regulador de voltaje UPS para velar por la protección y control del Tráfico, asimismo la revisión y mantenimiento de la red de tierra.

**SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.**- **“LA MUNICIPALIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre e instale los siguientes bienes objeto de contratación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ISV	PRECIO TOTAL
1	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE</b>					
1.1	<p>Gabinete con control de protección de transientes eléctricos con regulador de voltaje UPS para la protección de los controles de tráfico. <b>INCLUYE INSTALACIÓN.</b></p> <p>Cada gabinete debe incluir los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Gabinete de aluminio calibre 16 tipo nema proporcionando una estructura fuerte y rígida.</li> <li>• Un (1) Kit-herraje de sujeción a poste.</li> <li>• Un (1) UPS 1 / 0.9 Capacidad (kva / kw). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protección contra sobrecarga mediante interruptor termomagnético.</li> <li>○ Voltaje de entrada: 110-120 Vca con rango aceptado de 25%</li> </ul> </li> </ul>	Unidades	30			

menos a 23% más.

- Fases:  
Monofásico + neutro + tierra.
  - Frecuencia:  
50/60 Hz +/- 5%.
  - Factor de potencia de entrada: >0.95 a plena carga
- Cumple con normativas CE-IEC 62040-1, ISO 9001:2015 y NOM.

- Un (1) Interruptor Termomagnético de 32 amp p/riel mca.abb.
- Un (1) Power panel, un (1) t-blk, un (1) breaker, un (1) ground strip.
- Un (1) Bloque de Terminal.
- Un (1) Ground strip alum 8pos, nsi 4-14(818) (barra de aluminio tierra física 8 pos).
- Dos (2) borne p/p/neutros 102020.
- Un (1) toma corriente interno de interconexión de dos enchufes.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) panel de ventilación 2 abanicos, 1 termostato, luz led 12" - 110vac, 2 sw p/puerta.</li> </ul>					
TOTAL GABINETES ELÉCTRICOS						
<b>2</b>	<b>CONEXIÓN A TIERRA</b>					
2.1	Suministro de sistema de aterrizaje 3 varillas y conductor de cobre desnudo #2 hasta el panel y soldadura exotérmica , revisión he instalar red nueva de conexión a tierra existente menor a 5 ohms	Global	1			
TOTAL CONEXIÓN A TIERRA						
<b>GRAN TOTAL DE LA OFERTA</b>						

**TERCERA: PLAZO Y MULTA POR INCUMPLIMIENTO.** - El plazo pactado para la entrega, instalación del suministro objeto de contratación será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, emitida por la **"LA MUNICIPALIDAD"** a través de la Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana. Si vencido este término, **"EL PROVEEDOR"** no hubiere suministrado los bienes y servicios arriba indicados por causas imputables a él, le será sancionado con una multa equivalente a CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, por la entrega a satisfacción de **"LA MUNICIPALIDAD"**, de los bienes pactados, tal como lo establece lo contenido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la firma del contrato, quedando **"LA**

**MUNICIPALIDAD”** facultada para realizar, de los valores pendientes de pago, las deducciones que correspondan.

**CUARTA: OBLIGACIONES.** - **“EL PROVEEDOR”** deberá suministrar los bienes o servicios objeto de este contrato a **“LA MUNICIPALIDAD”** de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana; y cumplir con todas las obligaciones establecidas en el presente contrato. Además, deberá transportar e instalar los suministros desde el Plantel de **“EL PROVEEDOR”** hasta el lugar que indique **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana y realizar la carga y descarga de los suministros objeto del presente contrato.

**QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO.**- Previo a la orden de inicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles después de la firma del presente contrato para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, 2. Certificado que los suministros han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones internacionales para el tipo de suministros de esta licitación objeto de contratación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos municipales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

**SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.** - **“LA MUNICIPALIDAD”** por el suministro, instalación y recepción de los bienes y servicios objeto de contratación, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L. XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** - Para efectuar el pago correspondiente, **“LA MUNICIPALIDAD”** comprobará que la entrega de los objetos de contratación por parte de **“EL PROVEEDOR”** se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo, además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, indicando que los suministros han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula.

**OCTAVA: ADMINISTRADOR/SUPERVISOR DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.** - **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega, instalación y recepción de los bienes y servicios pactados quien velará porque el transporte, entrega, carga, descarga e instalación, se realice de acuerdo al plan establecido. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

**NOVENA: PERSONAL.** - **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a tener el personal, equipo y productos necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los suministros, objeto del presente contrato, Si **“EL PROVEEDOR”**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique el Administrador / Supervisor, ésta exigirá que **“EL PROVEEDOR”** aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para **“LA MUNICIPALIDAD”**. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliere con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **“EL PROVEEDOR”** no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **“LA MUNICIPALIDAD”** podrá dar por terminado el presente contrato.

**DÉCIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.** - Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar por escrito a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido la situación que motiva tal pretensión.-. Si **“EL PROVEEDOR”** no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

**DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.** - “**LA MUNICIPALIDAD**” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.** - “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Movilidad Urbana y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los suministros objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “**EL PROVEEDOR**” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

**DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS.** - “**EL PROVEEDOR**” y previo a la fecha de la Orden de Inicio una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince (15) por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que deberá constituirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, para que se proceda a la emisión de la orden de inicio, esta garantía estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración. Efectuada la recepción del objeto de contratación y realizada la liquidación del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad, que tendrá vigencia de seis (6) meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del presente contrato. Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente “**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE AFECTACION DE LA PRESENTE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO, SE AMPLIARA LA VIGENCIA DE LA MISMA POR UN PLAZO**”

**DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA AFECTACION"** cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

**DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.** - "EL PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad a "LA MUNICIPALIDAD", respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los servicios objeto de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en "EL PROVEEDOR", en la entrega de los servicios, comprobada por "LA MUNICIPALIDAD", a través de la Gerencia de Desarrollo Humano notificando a "EL PROVEEDOR" dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para "LA MUNICIPALIDAD"; d) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Municipalidad, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

**DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD.**- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.-

Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores

de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. -**

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
  - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
  - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
  - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

- d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
2. El Contratante anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
  3. El contratante anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representante o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
  4. El contratante notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
  5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el ente competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

**ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**“LA MUNICIPALIDAD”**

**“EL PROVEEDOR”**

## F11 - AVISO DE LICITACIÓN



### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### LPN-MSPS/GPSMU-02/2024

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio invita a las empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-MSPS/GPSMU-02/2024** para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES ELECTRÓNICOS CON REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONTROLES DE TRÁFICO, LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE TIERRA”**.

El suministro será financiado con fondos municipales. Las empresas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a partir de la publicación de este aviso hasta el **veinte (20) de junio del dos mil veinticuatro (2024)**, previo el pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L 2,500.00)** no reembolsables. A tal efecto deberá solicitar su recibo en la oficina previamente señalada y realizar el pago en una institución bancaria autorizada.

Los interesados deberán presentar una solicitud de interés en papel membretado de la empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto con la misma (dirección exacta, teléfonos fijos, fax, RTN, correo electrónico y nombre de la persona contacto); la entrega del Pliego de Condiciones y la información correspondiente a este proceso será enviada a la dirección de correo proporcionada una vez acreditado el pago.

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta **el jueves veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**; para brindar aclaraciones a más tardar el día **martes dos (02) de julio del dos mil veinticuatro (2024)**. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn) o entregarlas por escrito al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública Nacional **LPN-MSPS/GPSMU-02/2024** para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CON CONTROL DE PROTECCIÓN DE TRANSIENTES ELECTRÓNICOS CON REGULADOR DE VOLTAJE UPS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONTROLES DE TRÁFICO, LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE TIERRA”**. **Favor abstenerse de enviar consultas después del jueves veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.)**.

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar **a las dos de la tarde (02:00 p.m.) del martes nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024)**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirlas a los proponentes. **La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día martes nueve (09) de julio del dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

**ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**

**ABG. MARÍA LUISA PASCUA**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Edificio La Plaza, 1er. Nivel,  
Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., San Pedro Sula,  
Cortés, tel: 2552-0518, [licitaciones.msps@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msps@sanpedrosula.hn)